

*Convocatoria de artículos (Call for Papers)*

*Una revista bilingüe (español/portugués)  
Una plataforma virtual sobre el trabajo real*  
<http://laboreal.up.pt>

Preparación del *dossier* de los números de diciembre de 2017 y junio de 2018

**“Volver al trabajo tras un accidente laboral”**

**Fecha límite para el envío de propuestas de artículos: 6 de mayo de 2017**

**Responsables del dossier:**

- . Bruno Monteiro (Instituto de Sociologia, Universidade do Porto)
- . Cláudia Pereira (Faculdade de Psicologia e de Ciências da Educação, Universidade do Porto).
- . José Madureira Pinto (Instituto de Sociologia, Faculdade de Economia, Universidade do Porto)
- . Liliana Cunha (Centro de Psicologia da Universidade do Porto, FPCEUP)
- . Marianne Lacomblez (Centro de Psicologia da Universidade do Porto, FPCEUP)
- . Marta Santos (Centro de Psicologia da Universidade do Porto, FPCEUP)
- . Vanessa Rodrigues (Faculdade de Letras da Universidade do Porto)

Los artículos se publicarán en uno de los dos idiomas de la revista (español o portugués). Sin embargo, los resúmenes de las propuestas, así como los textos de los artículos enviados para evaluación, se pueden redactar en francés o inglés. Los autores serán los responsables de la traducción para la versión española o portuguesa, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las sugerencias de la Dirección de Laboreal.

**Calendario:**

**6 de mayo de 2017:** Fecha límite de envío de propuestas con el contenido siguiente: un título, un resumen de 500 palabras máximo y 5 referencias bibliográficas.

**Hasta el 22 de junio de 2017:** Información a los autores del resultado de la evaluación de los resúmenes.

**10 de julio de 2017:** Fecha límite de envío de los artículos completos, que tendrá como extensión máxima, 75 000 caracteres, incluyendo espacios y referencias.

**Hasta el 4 de septiembre de 2017:** Información a los autores de la evaluación de su artículo.

**Hasta 2 de octubre de 2017:** fecha límite de envío de la versión final del artículo.

Las propuestas de contribución se deberán enviar a la secretaría de la revista, al correo electrónico siguiente: [laboreal@fpce.up.pt](mailto:laboreal@fpce.up.pt).

**Las propuestas deben estar relacionadas con la problemática definida a continuación.**

## “Volver al trabajo tras un accidente laboral”

1. Si se reserva la expresión *identidad* para el modo como los agentes sociales perciben y evalúan su propia condición y la de los demás, debido a los diversos procesos de socialización en los que están involucrados a lo largo de su existencia, el trabajo es sin duda un factor decisivo en la construcción de las identidades sociales. A su vez, los accidentes de trabajo, al implicar una dramática ruptura en la vida profesional y, por extensión, en las dimensiones social y personal de sus víctimas (particularmente ilustrativas, de manera negativa, de la centralidad social de las relaciones laborales) causan una profunda desestructuración de las identidades.

Ante todo, porque los accidentes dañan la integridad física de los afectados y, en consecuencia, la imagen que cada uno construye de sí mismo, así como la visión que, presuntamente, los demás tienen de los accidentados. Pero también porque el alejamiento forzado de los lugares habituales del trabajo, considerados como configuración físico-material (equipos, espacio disponible, condiciones de iluminación, ruidos, olores,...) y como interacción práctico-simbólica *sui generis* (combinación solo aparentemente fortuita de saberes prácticos, conocimiento mutuo y cooperación, rituales de convivencia, afinidades electivas de proximidad, fidelidades y modos más o menos espontáneos de inconformismo y resistencia), provoca en los afectados sentimientos de pérdida y de desajuste existencial.

2. La ruptura que resulta del accidente es tanto más violenta cuanto más larga es la separación del entorno del trabajo, por el proceso de busca de compensación por la vía jurídico-administrativa, por los perjuicios que el accidente causó y por una relación con la ley y las instituciones involucradas (servicios del Estado, tribunales, aseguradoras) llena a menudo de desavenencias, dilaciones y opacidades. A la familiaridad con el lugar de trabajo (no siempre gratificante, pero previsible) sucede, de forma abrupta, la incertidumbre (vivida frecuentemente como un opresivo arbitrario institucional) de un laberinto de normas y procedimientos con los cuales la víctima del accidente tiene que familiarizarse, bajo pena de sufrir una segunda exclusión social.

3. Pero no podemos dejar de entender el accidente de trabajo como la consecuencia de fallos técnico-organizacionales que, en una empresa dada, acabaron por originar un desenlace no deseado. Por consiguiente, si el regreso al trabajo ocurre sin que haya una intervención previa para mejorar las condiciones de desempeño de la actividad individual y colectiva, existe el riesgo no solo de reiteración del proceso anterior sino, también, del probable deterioro de la salud física y psíquica de alguien que ya está fragilizado.

4. Así, volver al trabajo forma parte de una trayectoria que se inicia antes del alejamiento del lugar de trabajo y que se prolonga en un proceso de reinserción profesional complejo, polifacético y con una configuración que muchas veces revela factores de desigualdad. Ya sea por el género, la edad, el nivel de escolaridad, el sector de actividad, la situación laboral..., volver al trabajo puede ocurrir de formas muy distintas, incluso como el resultado de factores de desigualdad acumulativos, susceptibles de actuar desfavorablemente entre sí.

Se trata, pues, de un objeto de investigación y de intervención cuyos análisis merecen una mayor difusión, a fin de identificar nuevas vías de intervención, dentro de la empresa y fuera de ella, que se sitúen en diversos planos y que contemplen las cuestiones de mejoría de las condiciones de trabajo, además de todas las formas de apoyo (individual, colectivo, institucional) que posibiliten a los trabajadores accidentados regresar a la vida activa de forma digna.